

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

- 1490** CAIXA GALICIA GESTIÓN CONSERVADOR, F.I.
(FONDO ABSORBENTE)
CAIXA GALICIA GESTIÓN MODERADO, F.I.
CAIXA GALICIA GESTIÓN DECIDIDO, F.I.
(FONDOS ABSORBIDOS)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que con fecha 11 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., S.A.; como sociedad gestora de los Fondos Caixa Galicia Gestión Conservador, F.I., y Caixa Galicia Gestión Moderado y Caixa Galicia Gestión Decidido, F.I.; aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Caixa Galicia Gestión Conservador, F.I. (fondo absorbente), y Caixa Galicia Gestión Moderado, F.I., y Caixa Galicia Gestión Decidido, F.I. (fondos absorbidos).

Que, con fecha 27 de noviembre de 2008 el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Galicia, como entidad depositaria de los fondos Caixa Galicia Gestión Conservador, F.I.; Caixa Galicia Gestión Moderado y Caixa Galicia Gestión Decidido, F.I., aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de Caixa Galicia Gestión Conservador, F.I. (fondo absorbente), y Caixa Galicia Gestión Moderado, F.I., y Caixa Galicia Gestión Decidido, F.I. (fondos absorbidos).

Que con fecha 16 de enero de 2009, la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa Galicia Gestión Conservador, F.I. (fondo absorbente), y Caixa Galicia Gestión Moderado, F.I., y Caixa Galicia Gestión Decidido, F.I. (fondos absorbidos), con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a las entidades absorbentes, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las absorbidas.

Que como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes dicha fusión con carácter previo a su entrada en vigor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, párrafo 2.º, de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre.

Madrid, 16 de enero de 2009.- La Secretaria del Consejo, Maria Isabel Vila Abellán-García.

ID: A090003034-1